



HECHO ESENCIAL
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
Sociedad Anonima Abierta

Santiago, 17 de abril de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y de la Sección II N° 1 literal 2.2.A de vuestra Norma de Carácter General N° 30, en relación a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N° 18.045, por encargo del Directorio y estando especialmente facultado para ello, vengo en rectificar el HECHO ESENCIAL respecto de Compañía Cervecerías Unidas S.A. divulgado con esta misma fecha en relación a la composición del Comité de Directores. Al respecto, en la sesión extraordinaria de Directorio celebrada con esta fecha, el director independiente señor Vittorio Corbo Lioi designó como miembros del Comité de Directores a los directores señores Carlos Molina Solís y Rodrigo Hinzpeter Kirberg, quedando de esta manera conformado dicho Comité por los directores señores Corbo, Molina y Hinzpeter.

Saluda atentamente a Ud.,

Felipe Benavides Almarza
Gerente de Asuntos Legales
Compañía Cervecerías Unidas S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Representantes Tenedores de Bonos
Archivo